



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA

"Compromiso Encañadino"

LA ENCAÑADA - CAJAMARCA - CAJAMARCA



ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-2025-MDLE/A

La Encañada, 19 de marzo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA

VISTOS:

La Carta N° 0006-2025-MDLE/G.M, de fecha 18 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de la Encañada, relacionadas con la designación del Equipo Técnico Municipal-ETM, para el cumplimiento de la Novena Edición del Premio Nacional "Sello Municipal"; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, siendo que la promoción del desarrollo local se realiza en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 29792, que crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, señala que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social es el organismo rector de las políticas nacionales de su responsabilidad, ejerciendo competencia en forma exclusiva y excluyente, respecto de los niveles de gobierno, en todo el territorio nacional para realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación del desempeño y logros alcanzados por las políticas, planes y programas en materia de desarrollo e inclusión social, en los niveles nacional, regional y local;

Que, de conformidad con los Artículos 1° y 44° de la Constitución Política del Perú, la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado, siendo deberes primordiales de este último, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad, y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación;

Que, con Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS se crea el Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la Estratégica Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", en sus respectivas localidades;

Que, mediante Resolución Ministerial N° D000057-2025-MIDIS se aprobaron las Bases de la Novena Edición del Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS" para la presente Edición 2025, dirigido a todas las municipalidades del territorio nacional;

Que, conforme lo señalan las bases de la Novena Edición del Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS", "Cada municipalidad debe asegurar la conformación y organización de un Equipo Técnico Municipal (ETM), así como promover su capacitación. El ETM es el responsable de efectuar las coordinaciones y acciones necesarias e impulsar la articulación intrainstitucional, con las instituciones públicas y privadas, así como con las organizaciones sociales presentes en el distrito y según corresponda, con el objetivo de implementar acciones y mejoras de los servicios públicos priorizados en esta edición a fin de cumplir con el conjunto de productos, indicadores y metas asignado a su municipalidad";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA

"Compromiso Encañadino"

LA ENCAÑADA - CAJAMARCA - CAJAMARCA



ALCALDÍA

Que, mediante Carta N° 0006-2025-MDLE/G.M, de fecha 18 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de la Encañada, solicita la designación del Equipo Técnico Municipal para dar inicio al proceso de inscripción de la Municipalidad Distrital de la Encañada en la Novena Edición del Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS", año 2025;

En uso de las facultades conferidas en el Inc. 6) Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual precisa que es atribución del Alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR el EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL para el cumplimiento de la Novena Edición del Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS", año 2025, como se detalla a continuación:

EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL – ETM

EQUIPO TECNICO MUNICIPAL - 1 COORDINADOR DEL ETM	
NOMBRES Y APELLIDOS	ELMER ALBERTO CHAVARRI ROJAS
N° DNI	28064423
CARGO	Gerente Municipal
CELULAR	976555203
CORREO ELECTRONICO	eachavarri11@gmail.com
EQUIPO TECNICO MUNICIPAL - 2	
NOMBRES Y APELLIDOS	RAQUEL MARINA CASTREJON CHILON
N° DNI	47970027
CARGO	Jefe del Área Técnica Municipalidad-ATM
CELULAR	968985615
CORREO ELECTRONICO	castrejinchilon@gmail.com
EQUIPO TECNICO MUNICIPAL - 3	
NOMBRES Y APELLIDOS	MARIELA ELISABET PAJARES TORRES
N° DNI	26715998
CARGO	Jefe de la Demuna
CELULAR	966882608
CORREO ELECTRONICO	marielapajares_torres@hotmail.com
EQUIPO TECNICO MUNICIPAL - 4	
NOMBRES Y APELLIDOS	TERESA VALERA SALAZAR
N° DNI	26724363
CARGO	Jefe de la Unidad de Educación, Cultura y Deporte
CELULAR	950-834879
CORREO ELECTRONICO	tere.valera@outlook.com
EQUIPO TECNICO MUNICIPAL - 5	
NOMBRES Y APELLIDOS	MARINO LLANOS MORENO
N° DNI	26701156
CARGO	Jefe de la Unidad Local de Empadronamiento
CELULAR	995000819
CORREO ELECTRONICO	marcabal07@hotmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA

"Compromiso Encañadino"

LA ENCAÑADA - CAJAMARCA - CAJAMARCA



EQUIPO TECNICO MUNICIPAL - 6

NOMBRES Y APELLIDOS	JHAJIRA MEDALY DE LA CRUZ MIRES
N° DNI	71225811
CARGO	Jefe de la Unidad de Promoción de la Salud
CELULAR	910010874
CORREO ELECTRONICO	yaja2000mires@gmail.com

EQUIPO TECNICO MUNICIPAL - 7

NOMBRES Y APELLIDOS	MARIA CRISTINA VILLANUEVA ALVARADO
N° DNI	26625648
CARGO	Jefe del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM)
CELULAR	983077587
CORREO ELECTRONICO	crisvillaalva@gmail.com

EQUIPO TECNICO MUNICIPAL - 8

NOMBRES Y APELLIDOS	SEGUNDO RICARDO HUARIPATA PEREZ
N° DNI	26711460
CARGO	Responsable Pensión 65
CELULAR	976245758
CORREO ELECTRONICO	ricarmuni2008@gmail

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de la Encañada, realice las acciones pertinentes destinadas al cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de la Encañada, la notificación de la presente Resolución a las partes intervinientes, a las Gerencias y/o Unidades de la Entidad para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Unidad de Informática en coordinación con la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de la Encañada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA ENCAÑADA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA ENCAÑADA
"Compromiso Encañadino"
Jesús Díaz Casahuamán
ALCALDE

Cc.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Administración F.
Asesoría Legal
Archivo Central
Interesado